



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México Distrito, siendo las 21:00 horas del día 6 de febrero de 2018, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas y 60 del Reglamento de Disciplina Interna; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/185/FEB/2018 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INCLUYE A LA C. DORISOL GONZÁLEZ CUENCA EN LA BASE DE CONSEJEROS NACIONALES PARA SER IMPACTADA EN LA PRÓXIMA LISTA DE CONSEJO NACIONAL QUE SE EMITA POR PARTE DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EXPEDIENTE SUP-JDC-1028/2017 (SENTENCIA INCIDENTAL) DE FECHA TREINTA DE ENERO DE 2018".

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

EDMUNDO LOPEZ DELGADO
COMISIONADO

JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN
COMISIONADO



RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADO

EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ
COMISIONADO

OSCAR HUMBERTO RODRÍGUEZ CRUZ
COMISIONADO



ACUERDO ACU-CECEN/185/FEB/2018 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INCLUYE A LA C. DORISOL GONZÁLEZ CUENCA EN LA BASE DE CONSEJEROS NACIONALES PARA SER IMPACTADA EN LA PRÓXIMA LISTA DE CONSEJO NACIONAL QUE SE EMITA POR PARTE DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EXPEDIENTE SUP-JDC-1028/2017 (SENTENCIA INCIDENTAL) DE FECHA TREINTA DE ENERO DE 2018.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130, 148, 149, del Estatuto; 1, 2, 4, 5, del Reglamento General de Elecciones y Consultas y 60 del Reglamento de Disciplina Interna, y:

CONSIDERANDO

1 Que el Partido de la Revolución Democrática es un Partido Político Nacional de Izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.

2 Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.

3 Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.

4 Que en fecha 17 de noviembre de 2017, se emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/151/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO Y DÉCIMO SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO AMBOS DEL IX CONSEJO NACIONAL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL 18 Y 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017"

5 Que en fecha 08 de diciembre de 2017, se emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/12/200/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO TERCERO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017."



6 Que en fecha primero de febrero de 2018 se recibió en la oficialía de partes de esta Comisión Electoral la resolución dictada por la **SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EXPEDIENTE SUP-JDC-1028/2017 (SENTENCIA INCIDENTAL) DE FECHA OCHO DE DICIEMBRE DE 2017** a la que se le asignó el folio 641, en el que en su TERCER Resolutivo mandata a la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, que den cumplimiento a la ejecutoria en términos del apartado 5 de dicha sentencia

7 Que el artículo 60 del Reglamento de Disciplina Interna establece:

Notificados de la resolución todos los órganos del Partido que deban intervenir en la ejecución, tienen la obligación de informar sobre su cumplimiento a la Comisión, en un plazo no mayor de tres días hábiles, remitiendo para tal efecto la documentación que así lo acredite.

8 Que de los artículos 5, 14 inciso a), b) y c); 15 inciso a), f), y j); 42 del reglamento de elecciones y consultas, señala la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos, así como la atribución de emitir las listas para observaciones y posteriores lista final de Consejeros en sus ámbitos Nacional, Estatal y Municipal, se emite el presente acuerdo, mediante el cual se incluye a la **C. DORISOL GONZÁLEZ CUENCA** en la base de Consejeros Nacionales para ser impactada en la próxima lista de Consejo Nacional que se emita por parte de este Órgano Electoral, en cumplimiento a la resolución emitida por la **SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EXPEDIENTE SUP-JDC-1028/2017 (SENTENCIA INCIDENTAL) DE FECHA TREINTA DE ENERO DE 2018.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Partido de la Revolución Democrática emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- SE PROCEDE A CUMPLIMENTAR LA RESOLUCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EXPEDIENTE SUP-JDC-1028/2017 (SENTENCIA INCIDENTAL) DE FECHA TREINTA DE ENERO DE 2018 DE INCLUIR A LA C. DORISOL GONZÁLEZ CUENCA EN LA BASE DE LA LISTA DE CONSEJEROS NACIONALES QUE HABRÁ DE IMPACTARSE EN LA PRÓXIMA LISTA QUE EMITA ESTA COMISIÓN ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR DICHA AUTORIDAD.

SEGUNDO.- QUEDANDO LA RESTITUCIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONSECUTIVO	VÍA	NOMBRE ESTADO	SIGLAS EMELEMA	SIGLAS EMBLEMA	PRELACIÓN	NOMBRE	GENERO	ACCIÓN AFIRMATIVA
250	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	CI	N/A	15	DORISOL GONZÁLEZ CUENCA	MUJER	NO APLICA



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral


ACU-CECEN/185/FEB/2018


TERCERO.- COMO MEDIO DE REPARACIÓN A DORISOL GONZÁLEZ CUENCA, SE OFRECE DISCULPA PÚBLICA, MEDIANTE LA PUBLICITACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LOS ESTRADOS DE LA COMISIÓN ELECTORAL Y LOS ELEMENTOS QUE INDEBIDAMENTE FUERON VIOLENTADOS, SERÁ A TRAVÉS DE UN BOLETÍN INFORMATIVO A LA MILITANCIA PARTIDARIA MEDIANTE UN BANNER VISIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR UN PERIODO DE QUINCE DÍAS NATURALES, MISMA QUE SERÁ DIFUNDIDA EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PAÍS.

- Notifíquese.-** Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para su aprobación.
- Notifíquese.-** A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.
- Notifíquese.-** A la Mesa Directiva del Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.
- Notifíquese.-** La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos legales a que haya lugar.


México, Distrito Federal, a 6 de febrero de 2018.


“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”


EDMUNDO LÓPEZ DELGADO
COMISIONADO


JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFÁN
COMISIONADO


RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADO


EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ
COMISIONADO


OSCAR HUMBERTO RODRÍGUEZ CRUZ
COMISIONADO